

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00549488-UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

La RR-2022-113-E-UNC-REC que autoriza la liquidación y pago a la Sra. Petrona T. PRADO, legajo 27892, ex agente de la Secretaría de Gestión Institucional en concepto de proporcional de licencia anual reglamentaria no gozada por un total de 25 (veinticinco) días hábiles;

Lo manifestado en nota NO-2022-00203882-UNC- DCP#SGI de orden 57 en relación de que a la fecha de cese (12 de agosto de 2021) dispuesta por RR-2021-1444-E-UNC-REC, el proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2021 es de 22 (veintidós) días hábiles;

Que corresponde la rectificación de la resolución de RR-2022-113-E-UNC-REC para evitar el pago de sumas excedentes que no corresponden;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2022-69928-E-UNC-DGA#SG;

Lo manifestado y solicitado en orden 68 por la Dirección General de Personal;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1°.</u> - Rectificar la RR-2022-113-E-UNC-REC y, en consecuencia, donde dice: ...25 (veinticinco) días hábiles... , debe decir: ...22 (veintidós) días hábiles....

<u>ARTÍCULO 2º</u>.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.